



SOLUCIÓN EN MOVILIDAD NO AVANZA

Plataformas exigen regulación en los aeropuertos previo al Mundial

La organización que agrupa a Uber y Didi, Alianza In, pidió a la autoridad actualice normas previas a su existencia

Taxistas con concesiones en el AICM denuncian competencia desleal

ALDO MUNGUÍA

amunguia@elfinanciero.com.mx

La disputa por el mercado del transporte en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) alcanza un punto crítico a medida que se acerca la Copa del Mundo.

Mientras la Alianza In, que agrupa a las principales firmas de transporte por aplicación, presiona por una reforma legal que aproveche la coyuntura para regularizar las plataformas, los gremios de taxistas tradicionales exigen se cumpla la

Ley de Autotransporte Federal para impedir que vehículos no concesionados recojan pasaje en el AICM.

“Es importante tener una solución a este tema de la operación en aeropuertos. Hay una necesidad de tener una definición de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte sobre cómo se tiene que operar. La ley para este tipo de casos es una ley previa a la existencia de las plataformas, es importante aprovechar la coyuntura del Mundial”, refirió Guillermo Malpica, director de Alianza In.

La escasez de unidades autorizadas y la diferencia de tarifas entre plataformas digitales y taxis concesionados tienen a la autoridad en una encrucijada regulatoria frente a la inminente demanda de viajeros.

El propio AICM estimó que el flujo de pasajeros se incrementará hasta 5.5 millones, solo durante el Mundial, por lo que será necesario tener una solución para manejar la logística, debido a que este conflicto podría generar un caos en los traslados desde el principal aeropuerto.

Entre las tres sedes de la justa deportiva, solo en CDMX no hay un esquema claro de convivencia en aeropuertos entre el transporte tradicional, como taxis concesionados o *shuttles* y las aplicaciones.

Una fuente aeroportuaria, con conocimiento del tema, dijo a EL FINANCIERO que el aeropuerto ya prepara un espacio para destinarlo a que los taxis de aplicación lleguen.

“Se sigue preparando el espacio para ese fin”, precisó.



Mientras tanto, el representante legal de Protaxi, Homero Pantoja, advirtió que se puede dar un conflicto durante la realización del evento deportivo, ya que el parque vehicular de taxis concesionados es insuficiente y el tiempo para realizar el aumento a la flota es insuficiente.

“Para satisfacer la demanda se tienen que hacer procedimientos legales que llevan tiempo, que si se tiene que hacer, no da tiempo para solventar los procedimientos legales. Va a ser una logística complicada para dar salida a los pasajeros de la terminal”, dijo Pantoja.

Los taxistas concesionados argumentan que ellos deben cumplir una serie de requisitos y pagos para poder operar en los aeropuertos, por lo que exigen que no se permita la operación a taxis de plataformas, pues afectan sus ingresos de manera considerable.

Las agrupaciones de taxistas acusan a la autoridad, dirigida por Jesús Esteva, de permitir la operación de plataformas pese a que la ley, según ellos, no permite que Uber, Didi, entre otras, recojan pasaje en las terminales aéreas.

“Ante la falta de aplicación de la ley por parte de la SICT y autoridades del AICM, quienes continúan permitiendo que aplicaciones de transporte operen dentro de áreas federales donde la ley lo prohíbe, y ante las iniciativas que se están impulsando en el Senado y en la Cámara de Diputados para modificar la ley y hacer un 'traje a la medida' para estas plataformas, el sector del

transporte aeroportuario ha decidido levantar la voz”, refiere un aviso de los concesionarios.

Los taxistas buscan que la autoridad no modifique la ley de autotransporte federal, y que no se regule el servicio de transporte por aplicación para evitar que estos conductores accedan a las zonas aeroportuarias.

En el AICM, por ejemplo, se ha permitido en los hechos la llegada y salida de pasajeros en ambas terminales a través de servicio de transporte por aplicación, no solo por los costos menores de Uber y

Didi respecto a los taxistas concesionados, sino por la escasez del parque vehicular del aeropuerto.

Si bien la ley de autotransporte federal no permite que los taxis de aplicación recojan pasaje en los aeropuertos del país, de facto esto se ha tolerado por las autoridades de las

propias terminales y de la SICT, que no han podido regular el acceso de plataformas.

Sin embargo, el gobierno instruyó la realización de operativos con amonestaciones verbales a choferes que recojan pasaje en el AICM.

“La instrucción a la Guardia fue retirar los medios de transporte irregular, las plataformas no lo son. No hay ningún impedimento, solo hay que aclararlo. Queremos evitar eso, tener una solución de largo plazo, la intención es tener soluciones coyunturales porque ya viene el Mundial y va a haber una tremenda presión”, agregó el director de Alianza In.

EXIGEN SOLUCIÓN.

Las plataformas de transporte que integra a Didi y Uber solicitan a la SICT una definición legal.